

CIRCULAR No. **1367**Bogotá, D.C., **76 MAR 2018**PARA : DIRECTORES REGIONALES
REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PUBLICOS PRINCIPALES Y
SECCIONALES Y COORDINADORES REGIONALES

DE: DIRECTORA DE TALANTO HUMANO

ASUNTO: Solicitud de tallas de calzado y vestuario de labor (Funcionarios que no han redimido).

Respetados Doctores(as):

De manera atenta y con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la ley 70 de 1988 de 1989, se solicita su amable colaboración para que los funcionarios de las Oficinas de Registro pendientes de redención de la dotación de labor, rediman en la plataforma con los pines y claves que les fueron enviados al correo institucional y/o informen la talla correspondiente.

- Calzado de labor
- Vestuario de labor
- Caballero Clima Frio: Saco, pantalón y Camisa
- Caballero Clima Cálido: Pantalón y Camisa
- Dama Clima Frio: Saco, falda o pantalón y blusa
- Dama Clima Cálido: Pantalón o falda y blusa.

Dicha información debe ser entregada a más tardar el día viernes 23 de marzo de 2018, de lo contrario se dará aplicabilidad al Acuerdo Marco de Colombia Compra numeral 8.4, que dice... **Plazo de redención de las ordenes de entrega** *"Si al finalizar el periodo de ejecución de la orden de compra hay ordenes de entrega que no han sido redimidas por los beneficiarios, la entidad compradora debe informar al proveedor el vestuario que desea redimir y el proveedor deberá entregar el vestuario. Si la entidad compradora no informa las tallas y diseños a redimir de las ordenes de entrega restantes, el proveedor entregará el vestuario de acuerdo a las tallas comerciales y diseños más solicitados de la orden de compra. (la cursiva es fuera de texto).*

Agradezco su colaboración al respecto,

Cordial saludo,


BEATRIZ HELENA GALINDO LUGO

Preparó: Martha Isabel Navarrete – Coordinadora Grupo Desarrollo Humano